

RESOLUCIÓN No. 475 de 2021 (27 de diciembre de 2021)

“Por medio del cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y se dictan otras disposiciones”

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL:	Asesor
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	Asesor
CÓDIGO:	105
GRADO:	03
No. DE CARGOS:	Uno (1)
DEPENDENCIA:	Dirección General
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	Director Entidad Descentralizada
II. ÁREA FUNCIONAL	
Dirección General – Despacho Director	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar permanentemente a la Dirección en los temas relacionados con el objeto y la misión institucional con la oportunidad y eficacia requerida.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> Asesorar a la dirección de la Entidad en la orientación, establecimiento y aplicación de políticas, objetivos estratégicos, planes y programas relativos a la administración de las dependencias, conforme con los lineamientos institucionales y las estipulaciones legales vigentes. Realizar estudios, diagnósticos, proyectos y actos administrativos con el fin de presentar elementos de juicio para la toma de decisiones de la Dirección de acuerdo con las normas vigentes. Asesorar al director en la aplicación de normas para el cabal desempeño de actividades del Instituto. Dirigir la estrategia de aprovisionamiento de acuerdo con el plan de acción de la entidad para el cumplimiento de las metas y objetivos estratégicos e institucionales, de acuerdo con los procedimientos y la normatividad vigente. Revisar los documentos institucionales elaborados por las dependencias del Instituto de acuerdo a las directrices impartidas y de acuerdo a la Normatividad vigente. Conceptuar en los asuntos que le sean encomendados por la Dirección y las Subdirecciones de manera oportuna, con unidad de criterio y conforme a la normatividad vigente. Verificar la atención y respuesta a los requerimientos emitidos por parte de los organismos de control y vigilancia de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad y en los tiempos establecidos. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo y área de desempeño. 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> Administración pública. Legislación Comunal. Planeación Estratégica. Régimen administrativo y organizacional del Distrito Capital. Desarrollo gerencial e institucional. Diseño y análisis de indicadores de gestión. Metodología de Investigación y Diseño de Proyectos. Gerencia Pública. Informática básica y manejo de software Normas de atención y servicio al usuario. 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la Organización. Aprendizaje continuo. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio. 	<ol style="list-style-type: none"> Confiabilidad técnica Conocimiento del entorno Construcción de relaciones Iniciativa Creatividad e innovación

RESOLUCIÓN No. 475 de 2021 (27 de diciembre de 2021)

“Por medio del cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y se dictan otras disposiciones”

VII. COMPETENCIAS ÁREAS TRANSVERSALES	
COMPETENCIAS LABORALES TRANSVERSALES	COMPETENCIAS COMUNES TRANSVERSALES
(Área de planeación estatal) 1. Comunicación efectiva. 2. Planificación y programación.	1. Pensamiento sistémico 2. Capacidad de análisis 3. Integridad institucional
VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en el núcleo básico del conocimiento en: Economía; Derecho y Afines; Contaduría Pública; Ingeniería Industrial y Afines; Administración; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Educación; Filosofía, Teología y Afines; Ingeniería Administrativa y Afines. Psicología; Sociología, Trabajo Social y afines; Antropología, Artes Liberales. Título de postgrado. Tarjeta Profesional en los casos reglamentarios por Ley.	Treinta (30) meses de experiencia profesional o docente.